

**VII Ronda de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico
Ho Chi Minh, Vietnam, del 15 al 24 de junio de 2011
Informe Consolidado de Reuniones**

Los representantes de Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Malasia, Perú, Singapur y Vietnam se reunieron en la ciudad de Ho Chih Minh, Vietnam, para sostener la VII Ronda de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), del 15 al 24 de junio de 2011.

INFORME DE DISCUSIÓN DE JEFES NEGOCIADORES

- (a) Reunión Ministerial del TPP efectuada en el marco de APEC: Los países recordaron el mensaje dirigido por los Ministros de Comercio a los Jefes Negociadores en el sentido de que, para la Reunión de Líderes de APEC a efectuarse en noviembre próximo en Honolulu, se debe alcanzar el máximo avance posible, lo cual significa que se debe tener acordada la estructura general del acuerdo. Con la finalidad de evaluar el estado de situación, se acordó efectuar un proceso de involucramiento e intercambio más activo entre cada ronda de negociación.
- (b) Calendario de Negociación: Se confirmó que la siguiente ronda de negociación se llevaría a cabo en Estados Unidos entre el 06 y 15 de setiembre de 2011.
- (c) Reuniones Informativas: El 19 de junio de 2011 se desarrolló el Foro de “Stakeholders”, en el cual cerca de 135 representantes de asociaciones empresariales, ONG y sector académico tuvieron la oportunidad de participar y efectuar presentaciones sobre diversos aspectos de su interés en el marco de las negociaciones, como una manera directa de acercar sus propuestas a los equipos de negociación.

Por otro lado, el 21 de junio de 2011 se efectuó una reunión informativa conjunta de los Jefes Negociadores para los representantes de la sociedad civil de los nueve países respecto a los avances efectuados hasta ese momento.

Asimismo, el 24 de junio de 2011 se efectuó una conferencia de prensa con la presencia de los nueve Jefes Negociadores, a la que asistieron representantes de la prensa local e internacional.

INFORME DE GRUPOS DE NEGOCIACIÓN

I. Acceso a Mercados – Industria (22 y 23 de junio)

Los países revisaron el texto de negociación que consolida las propuestas de texto remitidas por los participantes. Entre los temas principales se encuentran los que se detallan a continuación.

Sobre Trato Nacional, Perú, Estados Unidos y Vietnam contestaron las consultas realizadas por los países acerca de las medidas que mantienen como excepciones.

En materia de eliminación de aranceles aduaneros, Perú volvió a explicar su propuesta por la cual las mercancías usadas, remanufacturadas o reconstruidas y las mercancías

producidas en zona de tratamiento especial no se beneficiarían de la desgravación arancelaria.

En relación a las licencias de importación y exportación, el Perú y otros países hicieron una presentación de la propuesta consolidada que incluye mecanismos de transparencia para la notificación de las licencias de importación.

Algunos países se sumaron al planteamiento realizado por el Perú, entre otros, acerca de la importancia de incluir también provisiones relacionadas con las licencias de exportación. En este sentido, los países consideraron oportuno trabajar sobre la propuesta sobre este tema que se viene discutiendo en el ámbito multilateral.

Por otro lado, se presentó una propuesta de artículo sobre mercancías remanufacturadas cuya finalidad es que cualquier restricción o prohibición que los países mantengan a la importación de mercancías usadas no se aplique a este tipo de mercancías.

Por su parte, el articulado sobre el Comité de Comercio de Mercancías no fue discutido extensamente dado que la Ronda anterior se decidió que se empezarán a discutir las disposiciones que se incorporarán en este artículo una vez que el Grupo de Asuntos Institucionales defina la estructura del Acuerdo.

Finalmente, en relación a la negociación de listas arancelarias, con el objetivo de promover la transparencia entre las ofertas presentadas por los países, las delegaciones completaron una matriz en la cual se indica qué países han presentado ofertas y cuál es porcentaje de líneas que se han incluido en desgravación arancelaria en las mismas.

II. Acceso a Mercados – Agricultura (24 de junio)

Se revisó el texto de negociación que consolida las propuestas de texto remitidas por los participantes. Entre los principales temas discutidos se encuentran los que se detallan a continuación.

Se acordó la definición sobre subsidios a la exportación, la que se relaciona con la que se encuentra en el Acuerdo de Agricultura de la OMC.

Por otro lado, se mantuvo una propuesta para el establecimiento de una salvaguardia especial agrícola. Sin embargo, hasta el momento, el país proponente no ha brindado información acerca del ámbito de aplicación de la misma, los disparadores para la aplicación de la salvaguardia, la duración de la medida, entre otros elementos. Indicaron que, intersesionalmente, presentará los detalles de su propuesta

Asimismo, la mayoría de países están de acuerdo en incluir disposiciones para la prohibición de la utilización de subsidios a los productos exportados al territorio de la otra Parte. Sin embargo, aún se mantiene el desacuerdo acerca de una propuesta por la cual un país podrá reintroducir subsidios a la exportación, si es que otro país miembro del TPP permite la importación con subsidios de un país no miembro del TPP.

Con relación al sistema de franja de precios, Perú y Chile contestaron las preguntas realizadas por los países acerca del funcionamiento de dicho sistema, que actualmente vienen aplicando a determinados productos agrícolas.

Con respecto a las empresas comerciales del Estado, Perú, entre otros, mantuvieron una propuesta por la cual las empresas comerciales del Estado deben estar en conformidad con el Artículo XVII del GATT 1994.

Finalmente, el articulado relacionado al Sub-Comité de Comercio de Mercancías Agrícolas no fue discutido extensamente dado que la Ronda anterior se decidió que se empezarán a discutir las disposiciones que se incorporarán en este artículo, una vez que el Grupo de Asuntos Institucionales defina la estructura del Acuerdo.

III. Reglas de Origen (20 al 24 de junio)

Los países continuaron con la presentación de sus posiciones en relación a las distintas propuestas de texto y de Requisitos Específicos de Origen (REOs) que se encuentran sobre la mesa de negociación. Asimismo, trabajaron los documentos presentados sobre temas específicos, tales como desechos y desperdicios, autocertificación, y proceso de refinado de aceites.

Con respecto al texto del capítulo (reglas y procedimientos de origen), se lograron acuerdos a nivel de la redacción de algunos artículos en donde existía mayor convergencia, tales como:

- Definiciones de Materiales de Empaque y Contenedores para Embarque así como de Materiales Indirectos.
- Materiales Fungibles; Accesorios, Repuestos y Herramientas; Materiales de Empaque y Contenedores para Embarque; Materiales de Empaque y Contenedores para la Venta al por Menor y Materiales Indirectos.

Con respecto a los temas específicos abordados, en relación a los desechos y desperdicios, dos países proponen que los desechos y desperdicios sean tratados línea por línea con base a REOs de cambio de clasificación, que reconozcan la naturaleza del proceso productivo utilizado para fabricar las mercancías y los productos de desechos y desperdicios.

Por otro lado, en materia de autocertificación, dos países realizaron una presentación sobre este sistema, compartiendo sus experiencias en el tema. Uno de los países incluyó en su exposición el enfoque bajo el cual el importador puede solicitar trato arancelario preferencial en base a su conocimiento, asumiendo las responsabilidades legales correspondientes.

En relación a los productos remanufacturados, un país propone que los productos recuperados de mercancías usadas y utilizados en el territorio de una Parte en la producción de mercancías manufacturadas, se consideren como mercancías totalmente obtenidas.

Con respecto a la discusión sobre REOs, se trabajaron los capítulos 70 al 97, culminando de esta forma con la revisión de todo el universo arancelario. Se registraron varios movimientos en las propuestas de los países y se logró acordar algunas partidas del Capítulo 71.

Finalmente, Estados Unidos presentó su propuesta de REOs para el sector textil. Considerando que la propuesta fue presentada durante la ronda, los países realizaron comentarios de carácter muy general.

IV. Procedimientos Aduaneros y Facilitación de Comercio (17 y 18 de junio)

Se hizo un repaso de toda la labor efectuada en las rondas anteriores, procediéndose además a analizar nuevamente los avances en el texto del capítulo, con el fin de culminar la presentación de un texto único antes de la siguiente ronda. En este sentido, el texto luego de esta ronda comprende posibles compromisos muy importantes tales como se describe a continuación:

- i) Intercambio de información que coadyuve al cumplimiento de las leyes y regulaciones aduaneras relacionadas con las disposiciones del Acuerdo, especialmente sobre trato preferencial, procedimientos de verificación, valoración aduanera, y restricciones o prohibiciones a las importaciones o exportaciones. Esta información podría comprender evidencia histórica de importadores o exportadores, productores u otros sujetos involucrados en el transporte de bienes, y/o sectores de producción.
- ii) Respecto al uso de sistemas automatizados en Aduanas, que se provea un ambiente electrónico que opere las 24 horas al día y que se desarrollen de acuerdo al Data Model de la Organización Mundial de Aduanas, y el funcionamiento de una Ventanilla Única para los trámites de comercio exterior.
- iii) La implementación de Operadores Económicos Autorizados basados en los estándares de la Organización Mundial de Aduanas, los mismos que son operadores que merecen una calificación óptima de la autoridad aduanera respecto de su cumplimiento histórico de las regulaciones aduaneras y que provean la suficiente confianza de su cumplimiento futuro.

Asimismo, de manera semejante al Acuerdo de Promoción Comercial con los Estados Unidos, el texto refleja otros compromisos en las siguientes materias:

- a) Revisión periódica de los procedimientos aduaneros
- b) Valoración Aduanera conforme al Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC
- c) Emisión de Resoluciones Anticipadas
- d) Obligación de contar con dos instancias de revisión administrativa y judicial de las determinaciones y decisiones hechas por la autoridad aduanera
- e) Uso de gestión de riesgo para agilizar el levante de mercancías de bajo riesgo y focalizar esfuerzos en mercancía de alto riesgo.
- f) Levante de la mercancía en el Punto de Llegada sin la obligatoriedad de traslado a almacenes.
- g) Publicación de regulaciones aduaneras, incluyendo en Internet, antes de su puesta en vigencia.
- h) Aplicación de la Convención Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

V. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (20 al 22 de junio)

Durante la reunión se revisaron los artículos de Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias, Adaptación a las condiciones regionales, Equivalencia y Verificación.

Con respecto al artículo de Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), se consolidaron las propuestas en mesa. Entre las funciones del comité están el servir como un foro para el mejor entendimiento de las medidas MSF relacionadas con la implementación del acuerdo OMC sobre MSF, mejorar el entendimiento de las MSF de cada Parte, identificar y desarrollar la asistencia técnica entre las Partes, consultar

opcionalmente sobre temas y posiciones para las reuniones en el Comité MSF-OMC, Codex, OIE e IPPC.

Entre las funciones que se encuentran pendientes de acuerdo figuran la propuesta del Perú de revisar y resolver los asuntos MSF que puedan surgir entre las Partes y celebrar consultas técnicas. Asimismo, se encuentra pendiente de acuerdo la propuesta del Perú sobre revisión del progreso de solicitudes de acceso a mercado.

En relación al artículo sobre adaptación a las condiciones regionales, se acordó el reconocimiento de este concepto de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo MSF de la OMC y la cooperación entre las Partes en la determinación de la regionalización. Asimismo, si la Parte importadora no reconoce una solicitud sobre regionalización de la Parte exportadora deberá comunicar las razones por las que no accede a dicha solicitud.

Quedan pendientes de acuerdo los párrafos que incorporan un plazo, a ser determinado, para el reconocimiento de la regionalización una vez que la Parte importadora ha recibido una solicitud de la Parte exportadora.

Con respecto al artículo sobre equivalencia de medidas MSF, se reconoce el principio de equivalencia y la aplicación de estándares internacionales (OMC, Codex, OIE e IPPC.) en la implementación de este principio. Se acepta la equivalencia de medidas MSF a solicitud de la Parte exportadora si ésta demuestra objetivamente que tales medidas son equivalentes a las exigidas por la Parte importadora para permitir la importación de los productos solicitados por dicha Parte exportadora.

En materia de verificación, se logró avances en la consolidación de este artículo. Las principales diferencias estriban en el desarrollo de un procedimiento para realizar la verificación de la Parte importadora a la Parte exportadora y la posibilidad de compartir los resultados de la verificación con no Partes.

VI. Obstáculos Técnicos al Comercio (22 al 24 de junio)

Las discusiones del grupo de trabajo estuvieron dirigidas a lograr el texto consolidado sobre la base de documentos y discusiones presentadas y llevadas en las rondas anteriores. El grupo de trabajo revisó una vez más los artículos referidos a definiciones, ámbito, afirmación versus incorporación, evaluación de la conformidad, transparencia, consultas técnicas, facilitación de comercio y comité. El artículo referido a origen que contemplaba el capítulo del actual P4 fue removido del texto consolidado por acuerdo de los países. Los temas específicos abordados se detallan a continuación.

Respecto al tema de definiciones, los países acordaron usar los términos definidos en el Anexo I del Acuerdo OTC de la OMC e incluir, de acuerdo a lo que se logre en el texto final, algunas definiciones que puedan ser útiles para estos propósitos.

En relación al objetivo y ámbito del capítulo, los países acordaron revisar estos puntos más adelante de acuerdo al contenido final del capítulo. Por otro lado, los países siguen discutiendo sobre la incorporación o solo afirmación del Acuerdo OTC de la OMC.

En materia de facilitación de comercio y cooperación, actualmente la discusión de la mesa se centra en la relación que existe entre estos dos posibles artículos y la posibilidad de tener los dos artículos dentro del capítulo.

Por su parte, el artículo sobre transparencia – el más complejo del capítulo – se continuó discutiendo sobre una propuesta existente sobre la mesa.

En materia de procedimientos de evaluación de la conformidad se continuó el análisis de las propuestas existentes, por lo cual los proponentes absolvieron algunas dudas planteadas por el resto de países.

Con respecto al intercambio de información y consultas técnicas, se presentó una propuesta sobre estos dos artículos, la cual fue aceptada por los países en aras de trabajar sobre la misma. Del mismo modo, se presentó una propuesta para el artículo del Comité.

Finalmente, los países revisaron los comentarios que enviaron a las propuestas sectoriales presentadas por Estados Unidos en la ronda llevada a cabo en Singapur. Los países acordaron seguir enviando comentarios y evaluando las mismas.

VII. Contratación Pública (22 al 24 de junio)

Se realizó una revisión de la primera mitad del borrador de texto de Capítulo. Al respecto, se alcanzaron consensos en muchos párrafos y en general las delegaciones hicieron manifiesta su posición con respecto a si es que apoyaban o no determinadas propuestas.

Entre los temas más relevantes se tiene que, por el momento, dos países tienen reticencias a incluir bajo la cobertura de Capítulo a los contratos de concesión de obras públicas. Por otro lado, uno de los países tiene un sistema de contratación pública muy “sui generis” en cuanto a la utilización de licitación selectiva, por lo que ha presentado propuestas de texto que la mayoría de los países considera que podrían llevar a mucha discrecionalidad y, por lo tanto, se requiere continuar con las conversaciones con respecto a la aplicación de esta modalidad de contratación bajo los alcances de este Capítulo.

Con respecto a las ofertas de acceso a mercado de este capítulo, de manera previa a esta ronda los países presentaron sus respectivas ofertas mejoradas, a excepción de un país, que puso sobre la mesa su primera oferta inicial, pero sin incluir aún umbrales ni lista de bienes/servicios. Por su parte, otro país anunció de manera previa a la reunión que estaría dispuesto a incluir bajo la cobertura de su oferta un número mayor de entidades del nivel federal, pero siempre y cuando se produzcan mejoras significativas en muchas de las ofertas de los otros países. Los países acordaron realizar un intercambio de solicitudes de mejora de ofertas, así como la presentación de ofertas mejoradas antes de la siguiente Ronda.

VIII. Inversiones (15 al 18 de junio)

Durante esta ronda se canalizó la mayor parte del tiempo y esfuerzo en una discusión de todas las obligaciones y disciplinas contempladas en la Sección A del texto, con el objeto de alcanzar un progreso significativo en temas claves.

Se procedió a repasar párrafos específicos de diversos artículos, con la finalidad de buscar ir simplificando el texto de negociación, lográndose avanzar en este proceso, especialmente en aquellos casos que las diferencias eran básicamente de forma.

Así, el grupo logró avances sustanciales en determinados artículos, incluyendo las Definiciones Generales, Nivel Mínimo de Trato, Expropiación y Compensación, así como Formalidades Especiales y Requisitos de Información. Sin embargo, aún se requiere mayor trabajo para concluir la Sección A, sobre todo en lo concerniente al Ámbito de Aplicación, Trato Nacional, Trato de Nación Más Favorecida, Altos Ejecutivos y Juntas Directivas, Requisitos de Desempeño, Medidas Disconformes, Transferencias, así como Denegación de Beneficios.

Ante ello, el Grupo acordó continuar sus consultas domésticas en forma previa a la próxima ronda de negociación, a fin de lograr mayores avances a futuro, derivando también la discusión sobre Anexos y la Sección B (mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado) para la próxima ronda.

Finalmente, Nueva Zelanda realizó una exposición sobre su propuesta relativa a incentivos a la inversión.

IX. Comercio Transfronterizo de Servicios (15 al 17 de junio)

Durante esta ronda se revisó el texto consolidado de la negociación y se analizaron las listas de medidas disconformes de cada país, en conjunto con el grupo de Inversión.

Se revisó artículo por artículo el texto consolidado del capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios, incluidos los anexos sobre Servicios Profesionales, Servicios de Envío Expreso y un documento sobre Servicios Legales y Coherencia Regulatoria.

De esta forma, se encuentran acordados los artículos de Trato de Nación Más Favorecida, Presencia Local, así como algunas definiciones, mientras que existe acuerdo sustancial con respecto a los artículos de Acceso a Mercados, Trato Nacional, Medidas Disconformes y Reconocimiento. Otras áreas de convergencia progresiva entre los países incluyen las disciplinas sobre Revisión/Implementación.

Entre los aspectos acordados por las delegaciones en la última ronda destacan el concepto de “Empresa de una Parte”, el mismo que incluye a las sucursales de empresas que lleven a cabo actividades en el territorio de las Partes.

En cuanto al Ámbito de Aplicación, se discutió la propuesta de identificar al sujeto proveedor de servicios, a efectos de delimitar claramente las medidas sobre las que se aplica el Capítulo. Por otro lado, con respecto a la exclusión de los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales, se intercambiaron ideas con el objeto de aclarar que aquellos servicios provistos en ejercicio de facultad gubernamental en una de las Partes sólo se encuentran excluidos de la aplicación del Capítulo en la relación bilateral con dicha Parte, más no respecto a las demás Partes si en el caso de éstas, dichos servicios son provistos en competencia.

Los países acordaron utilizar el término “servicios aéreos” en lugar del término “servicios de transporte aéreo” en el ámbito de exclusión del capítulo, con el objetivo de aclarar que lo que se pretende excluir son todos los servicios aéreos y no solamente aquellos relacionados con el transporte aéreo. Sobre el particular, aún se mantiene la sensibilidad de ciertos países de incluir bajo el ámbito de aplicación del Capítulo a los Servicios Aéreos Especializados, debido fundamentalmente al control gubernamental sobre dichos servicios. Ante ello, y con miras a lograr un texto consensuado, se discutió la posibilidad de que los países con sensibilidades en Servicios Aéreos Especializados plasmen las mismas en sus respectivos anexos de

medidas disconformes. Dicha opción se encuentra pendiente de discusión y será analizada en la siguiente ronda.

Se discutió la propuesta de incluir dentro del ámbito de aplicación la provisión transfronteriza de los Servicios de Operación Aeroportuaria y los Servicios de Asistencia en Tierra para aeronaves. Los proponentes de la inclusión de dichos servicios en el Capítulo señalaron que no obstante esta clase de servicios ha sido tradicionalmente atribuida al suministro de servicios bajo presencia comercial (modo 3), servicios tales como el “Check in” y “Manejo de Equipaje” pueden ser suministrados también por un proveedor de servicios ubicado en un territorio distinto de aquél en el que se encuentra el consumidor.

En cuanto al artículo sobre Trato Nacional, se discutió la posibilidad de incluir un párrafo en virtud al cual se garantiza el otorgamiento del mejor trato a los proveedores de servicios en el nivel regional de gobierno. Dicho párrafo aseguraría que los países que tienen regulación sub-federal, otorguen el mejor trato que otorgan a los ciudadanos de cada Estado o región correspondiente.

En materia de Regulación Doméstica, cabe señalar que la propuesta presentada por algunos países implica, con respecto a los solicitantes de una licencia para proveer servicios, que cada Parte brinde oportunidad para corregir deficiencias en las solicitudes, aceptar copias autenticadas en lugar de los documentos originales para los trámites de las solicitudes, establecer tiempos razonables para procesar las solicitudes, que las tasas por el procesamiento de solicitudes reflejen los costos incurridos, entre otros.

Por otro lado, los países discutieron el Anexo propuesto sobre “Servicios de Envío Expreso”. Como parte de dicha discusión, Perú y las demás delegaciones formularon preguntas sobre disposiciones específicas incluidas en el mencionado Anexo.

Con respecto a la propuesta sobre la incorporación de un Anexo de Servicios Profesionales, un gran número de delegaciones expresaron su apoyo. Se acordó analizar y discutir en las siguientes rondas el tenor de las disposiciones a ser incluidas.

X. Anexos de Medidas Disconformes y Reservas (Del 21 al 24 de junio)

Los países discutieron las notas introductorias de los Anexos de Medidas Disconformes Vigentes y Reservas (Anexos I y II), en función al documento base elaborado por Estados Unidos. Se reflejó la posición de cada una de las delegaciones en un texto consolidado y se progresó en un número sustantivo de aspectos.

Asimismo, los países dieron respuesta a cada una de las interrogantes de las diversas delegaciones sobre sus listas de medidas disconformes, sobre la base de preguntas que habían sido circuladas previamente, lográndose una discusión constructiva de las ofertas iniciales presentadas.

Se debe resaltar que Vietnam presentó su oferta inicial de Medidas Disconformes. Si bien se realizaron preguntas preliminares sobre dicha oferta, se acordó postergar un análisis más detallado para las siguientes rondas.

Los países acordaron que evaluarán la revisión de sus ofertas iniciales, tomando en consideración los comentarios y preguntas formulados durante la presente Ronda.

XI. Servicios Financieros (18 al 21 de junio)

Durante la VII Ronda se revisó de manera integral el texto consolidado y los anexos de medidas disconformes de cada país.

Como resultado de las discusiones, se acercaron posiciones entre los países, en particular en los artículos sobre Nuevos Servicios Financieros, Excepciones, Transparencia y Consultas.

Con respecto a las definiciones, existe un acuerdo sustancial sobre gran parte de las mismas, quedando aún pendiente, entre otras, las definiciones de Nuevo Servicio Financiero, Proveedor Transfronterizo de Servicios Financieros de una Parte y Provisión Transfronteriza de Servicios Financieros.

Los países discutieron sobre la propuesta de incorporación en el Capítulo de Servicios Financieros de los Artículos de *Estándar Mínimo de Trato y Trato en caso de Conflicto Armado o Guerra Civil*, provenientes del Capítulo de Inversión. Al respecto, los países centraron la discusión en las implicancias jurídicas de la aplicación de la disciplina de Estándar Mínimo de Trato en un sector altamente regulado como el sector de servicios financieros.

Tomando en consideración que el tema mencionado constituye una modificación del esquema adoptado en acuerdos previos, los países acordaron continuar con el análisis de las implicancias de incorporar la disciplina de Estándar Mínimo de Trato en el Capítulo de Servicios Financieros y retomar la discusión en la siguiente Ronda.

De la misma manera, las delegaciones analizaron la viabilidad de someter ciertas disposiciones de las disciplinas de Trato Nacional y Trato de Nación Más Favorecida al mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado; específicamente, las disposiciones que se refieren al trato que debe concederse a las instituciones financieras y a los inversionistas en instituciones financieras. Dado que este tema fue propuesto la ronda pasada, se requiere continuar el análisis en las siguientes rondas.

Con relación a los Artículos de Acceso a Mercados y Trato de Nación Más Favorecida, existe posición mayoritaria para su acuerdo, pero aún no se llega al consenso.

Sobre el Artículo de Nuevos Servicios Financieros, se discutió la propuesta de Perú de incluir un pie de página en el que se garantice que las Partes puedan emitir regulación, a efectos de autorizar la provisión de nuevos servicios financieros no previstos en su ley interna. La propuesta fue respaldada por algunas delegaciones, mientras que otras delegaciones están considerando de manera positiva dicha propuesta.

Respecto del Artículo sobre Excepciones, se logró acordar la definición de Medidas Prudenciales en un pie de página.

En adición, cada delegación presentó su Anexo en materia de Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros y su propuesta de Compromisos Específicos. Las propuestas de las delegaciones en los referidos anexos son similares. No obstante, ha quedado pendiente un análisis más detallado de las propuestas, así como la inclusión de un posible compromiso sobre transferencia de información financiera para su procesamiento en el exterior.

Por otro lado, los países discutieron la propuesta de Perú sobre los elementos para promover el acceso de las Pequeñas y Medianas Empresas al mercado financiero, la cual se encuentra incluida como parte del texto de negociación. No obstante, aún los

países no han reflejado su posición sobre el particular, pues requieren mayores consultas internas.

Finalmente, las delegaciones sostuvieron una discusión sobre los anexos de medidas disconformes y reservas del capítulo. Cada una de las delegaciones dio respuesta a las preguntas formuladas intersesionalmente sobre sus medidas disconformes y se intercambiaron preguntas de aclaración sobre aspectos específicos de dichas medidas durante la reunión. Los países acordaron remitir sus medidas disconformes revisadas antes de la siguiente ronda.

XII. Reunión Conjunta de los Grupos de Comercio Transfronterizo de Servicios, Servicios Financieros, Inversiones, y Asuntos Legales (18 de junio)

Se realizó una reunión conjunta con los Grupos de Comercio Transfronterizo de Servicios, Servicios Financieros, Inversión y Asuntos Institucionales, con el propósito de discutir temas de interés común. Dicha discusión se centró en las obligaciones sobre libertad de transferencias, así como en el espacio de política que requieren algunos miembros del TPP para reducir los posibles impactos de los flujos de capital sobre sus respectivas economías. Se acordó continuar con las discusiones sobre este tema en las próximas rondas de negociación.

XII. Telecomunicaciones (21 y 22 de junio)

Se discutió la propuesta de incluir un artículo sobre Objetivos del capítulo, los cuales serían: facilitar el comercio de servicios de telecomunicaciones; incrementar la competencia en el sector; y promover la independencia del ente regulador. Por otro lado, se alcanzó un acuerdo general en el artículo de Interconexión para los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones.

Se acordó el compromiso de aplicar la portabilidad numérica, es decir el permitir al usuario cambiar de operador sin perder el número telefónico, sin que se disminuya la calidad del servicio. Además, se acordó que la portabilidad numérica debe aplicarse bajo condiciones razonables y no discriminatorias.

Se logró un consenso general respecto al tratamiento que deben brindar los proveedores importantes a los demás operadores de telecomunicaciones. Se acordó que el trato que brinden no será menos favorable que el que otorguen a sus subsidiarias, filiales o sucursales. Por otro lado, se acordó incluir el compromiso de evitar que los proveedores importantes realicen prácticas anticompetitivas.

Respecto a las obligaciones para los proveedores importantes de servicios públicos de telecomunicaciones, se discutieron los compromisos de Reventa e Interconexión. En el caso de Reventa se establece que no se impondrán condiciones o limitaciones discriminatorias en la reventa de los servicios públicos de telecomunicaciones.

En el caso de Interconexión, los proveedores importantes permitirán la interconexión en cualquier punto técnicamente factible de la red, bajo términos, condiciones y tarifas no discriminatorias. Además, se asegurará que los proveedores importantes brinden oportunidad de interconectarse a sus instalaciones a través de la negociación de nuevos acuerdos de interconexión; o bajo las condiciones de una oferta de interconexión de referencia, o tomando como base un acuerdo de interconexión en vigor.

Existe una propuesta sobre Servicios de Valor Añadido, que propone que no se les exija a los proveedores de este tipo de servicios justificar sus tarifas; conectar sus redes a un usuario en particular para poder suministrar sus servicios, o que cumplan con algún estándar para conectarse a alguna red que no sea una red pública. En líneas generales, propone que se desregule el suministro de estos servicios. Aún no se ha llegado a un consenso sobre la inclusión de esta disciplina.

En el caso de la propuesta de Cable Submarino tampoco se ha logrado un consenso. La propuesta establece que los operadores de cable submarino brinden a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones acceso razonable y no discriminatorio. Además, el artículo establece obligaciones adicionales para el operador de cable submarino que puede afectar los precios del servicio en el mercado.

Se presentó su propuesta en materia de Roaming Internacional que incluye una sección sobre transparencia, en el que los países se comprometen a publicar las tarifas que aplican los operadores en su territorio. Los países explicaron que en sus regímenes las tarifas de roaming son acordadas entre los operadores, y no son sujetas a regulación. En ese sentido, el país proponente se comprometió a formular una nueva propuesta tomando en cuenta los comentarios recibidos durante la ronda.

XIV. Comercio Electrónico (23 de junio)

Se logró acordar el compromiso sobre Autenticación y Firmas Electrónica, el cual establece que ningún país puede desarrollar legislación que impida que los usuarios que realicen una transacción electrónica puedan determinar el método de autenticación que utilizarán para tal transacción.

Si bien existe un consenso sobre incluir un artículo sobre Protección a los Consumidores en Línea, no se ha logrado un acuerdo en el contenido de la disciplina. Las propuestas coinciden en la importancia de mantener medidas que protejan el comercio electrónico en línea; y la importancia de la cooperación de las agencias de protección al consumidor en estos temas.

Australia propone incluir el compromiso de desarrollar medidas que minimicen el *Spam*. Los países expresaron que continúan evaluando la propuesta ya que es un tema nuevo en acuerdos comerciales.

Se presentó una nueva propuesta en materia de Transferencia y Acceso a la Información. La propuesta, en líneas generales, busca que no se limite a las personas la capacidad de transferir información relacionada a su actividad comercial fuera del territorio en el que desarrolla dicha actividad.

XV. Entrada Temporal (19 y 20 de junio)

El grupo de negociación discutió el texto consolidado y los países presentaron las categorías personas de negocios que incluirían en el anexo del capítulo.

En materia de definiciones, la discusión se centró en la inclusión del término “persona natural” o “nacional”. La principal diferencia entre ambos términos radica en que “persona natural” incluye a los residentes permanentes.

Por otro lado, se discutió el artículo que establece el ámbito del capítulo, el cual señala que el capítulo aplica a aquellas medidas que afectan la entrada temporal de personas

de negocios al territorio de un país del TPP. Se acordó que el capítulo no cubre a aquellas medidas relacionadas con empleo o residencia permanente. Además, el capítulo no impide a los países aplicar cualquier medida necesaria para proteger la integridad de sus fronteras, siempre que no se busque restringir de manera encubierta los beneficios del capítulo.

En relación a los procedimientos de aplicación expeditos, el artículo en discusión incluye el compromiso de procesar las solicitudes de entrada temporal en un plazo determinado. Aún se viene discutiendo el plazo que debe incluirse, ya que los regímenes migratorios de los países del TPP difieren en este tema. Este artículo incluye la propuesta de limitar las tasas que se aplican a las solicitudes de entrada temporal, de tal forma que se basen en los costos de los servicios prestados.

En relación al artículo sobre visitantes de negocios, la propuesta ratifica los compromisos voluntarios de los países sobre la tarjeta ABTC y los beneficios para los visitantes de negocios. Además, la propuesta contempla el compromiso de no aplicar limitaciones numéricas a los visitantes de negocios.

Con respecto a disposiciones sobre transparencia, el artículo en discusión establece el compromiso de publicar prontamente los requisitos para las solicitudes de entrada temporal; material explicativo respecto de los documentos migratorios a completar; y la legislación migratoria pertinente.

Por otro lado, los países discutieron una propuesta sobre cooperación, la misma que busca promover la cooperación entre los países miembros del TPP en asuntos relacionados con la seguridad en temas migratorios.

Adicionalmente, se discutió una propuesta sobre desarrollo, la misma que incluye el compromiso de facilitar a los países en desarrollo la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo y asegurar cierta cuota de personas de negocios que puedan ingresar a los demás países. Los países manifestaron que el tema sobre reconocimiento mutuo ya está cubierto en el capítulo sobre Comercio Transfronterizo; y que no todos los países del TPP aplican cuotas para la entrada temporal de personas de negocios, por lo que la propuesta no sería aplicable.

Finalmente, en relación a las ofertas iniciales de compromisos del capítulo, los países realizaron una breve presentación de las categorías de personas de negocios que estarán dispuestos a incluir en el anexo de compromisos del capítulo.

Perú, entre otros, presentó una propuesta conjunta por la cual todos los países del TPP asumirían un único anexo, con categorías y definiciones comunes para todos los países. Los países se comprometieron a analizar la propuesta y tomar una decisión en la siguiente ronda.

XVI. Política de Competencia (23 al 25 de junio)

Previo a la VII Ronda y en cumplimiento de los compromisos asumidos en las rondas previas, se circularon propuestas de texto revisadas que fueron incorporadas por Vietnam en el texto consolidado del Capítulo de Política de Competencia.

Las delegaciones iniciaron la reunión con la revisión de los resultados de la VI Ronda, así como del cumplimiento de las tareas acordadas para la VII Ronda. En este punto se recalcaron los avances alcanzados hasta el momento con la construcción del texto consolidado del Capítulo; así como la necesidad de que los países continúen haciendo

esfuerzos para indicar sus posiciones y avanzar en las discusiones de las propuestas de texto.

Seguidamente, se procedió a la presentación de las propuestas nuevas y revisadas realizadas por los países previo a esta ronda. Las Partes intercambiaron comentarios preliminares y realizaron consultas sobre cada uno de los textos presentados, lo cual permitió identificar algunos puntos de coincidencia como también de divergencia.

Los países continuaron los trabajos con la revisión y discusión detallada del texto consolidado, lo cual permitió lograr avances positivos en algunos artículos relacionados a disciplinas en materia de política de competencia. Por otro lado, Los países decidieron postergar las discusiones más profundas en materia de Empresas del Estado, Monopolios Designados y Neutralidad Competitiva hasta poder conocer la propuesta revisada de Estados Unidos en materia de Empresas del Estado; puesto que son temas que están relacionados.

Adicionalmente, Los países coincidieron en que la discusión de algunos artículos propuestos sobre el tratamiento de información y transparencia, requiere revisar los textos negociados en el Capítulo de Asuntos Institucionales a fin de evitar duplicidades y mantener la coherencia en el Acuerdo.

Finalmente, el grupo discutió sobre la situación particular de Brunei Darussalam, puesto que hasta el momento han tenido dificultades para indicar su posición a lo largo del texto por no contar aún con una Ley ni autoridad de Competencia.

XVII. Propiedad Intelectual (20 al 24 de junio)

La ronda fue bastante productiva en tanto se precisaron las posiciones de los países respecto de cada uno de los artículos que conforman las diversas propuestas, lo cual permitió que se hicieran sugerencias concretas sobre los mismos, y que los países tuvieran mayores elementos de juicio para la reevaluación de las propuestas.

Se inició el trabajo con la revisión de los temas relativos a Asuntos Horizontales, precisándose las redacciones de algunos de los textos relativos a las medidas que contemplen las particularidades de las pequeñas y medianas empresas, transparencia y coherencia regulatoria.

Luego se continuó con el análisis de las propuestas presentadas en materia de disposiciones generales, marcas e indicaciones geográficas, lo cual permitió consolidar algunas de los textos presentados por los países en tanto que mostraban coincidencias, simplificando y ordenando el texto y permitiendo un análisis más sistemático del mismo.

En materia de marcas e indicaciones geográficas se trabajaron las propuestas relativas al ámbito de protección, procedimiento, marcas notorias y normas de transparencia; de igual manera en materia de indicaciones geográficas se realizó el análisis detallado de los textos relativos a su ámbito de protección, definición, procedimiento de registro y alcance de la protección de las mismas.

De igual manera, en materia de patentes se mostraron las reacciones a las propuestas presentadas y se procedió a la consolidación de textos coincidentes. Se encuentran pendiente de presentación algunas propuestas por parte de Estados Unidos, con relación a datos de prueba o protección de información no divulgada, y temas

vinculados a medicamentos o salud pública. No se ha confirmado la fecha de su presentación.

En materia de conocimientos tradicionales, Perú consolidará las coincidencias de su propuesta con otras presentadas en la materia por otros países, la misma que se reenviará antes del inicio de la siguiente ronda de negociación.

Finalmente, se dio inicio al trabajo en materia de derecho de autor. Sin embargo, debido a limitaciones de tiempo, no se pudo terminar el análisis de los temas relacionados a dicha materia.

XVIII. Ambiente (19 al 21 de junio)

En esta oportunidad los países continuaron con la discusión en relación a las propuestas de texto sobre: Objetivos; Asuntos Institucionales; Disposiciones Generales; Reglas de Procedimiento; Cooperación; Biodiversidad y comercio; Pesca marina y otros temas de conservación.

Asimismo, los países realizaron consultas y comentarios en relación a las propuestas nuevas sobre Participación pública, Cooperación, Cambio climático y Bienes y servicios ambientales.

Con relación al artículo de objetivos, Perú y Nueva Zelanda presentaron una propuesta conjunta, la misma que tuvo una aceptación en términos generales por los demás países. Sin embargo, algunas delegaciones consideran que dicho artículo deberá analizarse a la luz del resultado del Capítulo.

En materia de asuntos institucionales, las delegaciones presentaron comentarios al texto presentado, que incluye puntos de contacto, Comité de Medio Ambiente, revisión sobre la implementación del Acuerdo y disposiciones sobre transparencia.

Por otro lado, Estados Unidos presentó su propuesta sobre cooperación. Asimismo, entregó mayores alcances sobre sus experiencias en este tema con sus actuales socios comerciales.

En relación al artículo sobre Comercio y Biodiversidad, Perú hizo la presentación de su propuesta, la misma que recogía sugerencias y comentarios realizados por los otros países durante la ronda anterior. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación de ir más allá de lo previsto en algunos instrumentos internacionales.

En materia de Comercio y Cambio Climático, Perú y Nueva Zelanda presentaron sus propuestas. Las delegaciones mostraron apertura a ambas propuestas, reconociendo su importancia y la relevancia de incluir una disposición al respecto en el Acuerdo.

Por otro lado, se presentó una propuesta sobre participación pública, la cual los países revisarán con más detalle.

Asimismo, se hicieron consultas a las propuestas presentadas por dos países, las mismas que recogen el tema de pesca ilegal, no reportada, no regulada (IUU por sus cifras en inglés) y el tema de subsidios a la pesca. Sobre el particular, varias delegaciones mostraron su preocupación en cuanto a abordar en este Acuerdo el tema de subsidios, mostrándose por el contrario favorable a tratar el tema de pesca ilegal, no reportada, no regulada.

Finalmente, los países realizaron mayores consultas con relación a una propuesta sobre comercio de madera y ecosistemas.

XIX. Laboral (23 al 24 de junio)

Vietnam presentó su propuesta para el capítulo Laboral. Las delegaciones formularon las preguntas necesarias para entender el sentido de algunas disposiciones propuestas. La propuesta cuenta con seis puntos: objetivos, elementos clave, marco de cooperación, arreglos institucionales, consultas y la inaplicación del capítulo de solución de controversias.

Asimismo, Malasia respondió las preguntas de las delegaciones con respecto a su propuesta de capítulo presentada en la ronda anterior.

Luego se discutió la propuesta presentada por Nueva Zelanda correspondiente a los Objetivos del capítulo. Las delegaciones discutieron algunos términos utilizados en la propuesta y su significado. No obstante, algunas delegaciones consideran mejor revisar el artículo de objetivos una vez concluido el texto del capítulo sobre el cual se reflejarían los objetivos.

Posteriormente, las delegaciones pasaron a discutir un documento conjunto sobre cooperación, el cual recogía las observaciones de las delegaciones durante la ronda anterior.

XX. Asuntos Horizontales (15 al 17 de junio)

A continuación se detalla el progreso alcanzado en cada tema abordado por el grupo:

Integración Regional

Los países acordaron que los conceptos esenciales de la integración regional involucran la creación de un entorno integrado de negocios regional, pero también identificaron como un objetivo general del Acuerdo que la integración regional puede tener vínculos con otros temas horizontales. Los países acordaron remitir comentarios adicionales para refinar el lenguaje del preámbulo en este sentido.

Competitividad

Los países discutieron una propuesta de preámbulo sobre cadenas de suministro y realizarán las consideraciones respectivas a fin de alcanzar consenso para la siguiente ronda en este tema. Adicionalmente, el grupo discutió una propuesta de texto sobre Competitividad y Facilitación de Negocios que incluye: (i) la creación de un Comité sobre Competitividad y Facilitación de Negocios; (ii) el trabajo de las cadenas de suministro; y (iii) cómo permitir la participación de personas interesadas (público en general), en la remisión de comentarios. Al respecto, los países acordaron remitir sus sugerencias a esta propuesta.

Por otra parte, los países reconocieron el mérito de tener un mecanismo dentro del TPP que tome en cuenta el desarrollo de los mercados, pero aún no se ha acordado acerca de la creación de un comité específico o de un comité que englobe a todos los temas horizontales.

Asimismo, los países coincidieron en la importancia de las cadenas de suministro en la promoción de la competitividad doméstica y regional, y resaltaron la necesidad de lograr una definición clara que también abarque la naturaleza moderna de las cadenas

de suministro. Algunas Partes no ven la necesidad de incluir elementos tales como los temas laborales y ambientales en el texto de cadenas de suministro.

Con respecto a la participación de personas interesadas en la remisión de comentarios (público en general), los países acordaron trabajar a fin de redefinir el ámbito de aplicación de los individuos y organizaciones involucradas, así como el mecanismo para implementar dicha idea. Los países también acordaron intercambiar información sobre qué mecanismos existen para la recepción de los aportes presentados por las personas interesadas.

Coherencia Regulatoria

El grupo de trabajo utilizó la propuesta de texto de los Estados Unidos como base para la discusión sobre coherencia regulatoria y se intercambió mayor información sobre los distintos enfoques de los países y mecanismos existentes en cada una de ellas para alcanzar dicha finalidad.

Se notó que la propuesta sobre esta materia tiene la intención de:

- que cada Parte defina el ámbito de aplicación en cuanto a las medidas regulatorias a ser cubiertas;
- buscar el desarrollo de un mecanismo de coordinación apropiado que brinde flexibilidad dentro del mismo y en lo que se refiere al plazo para su implementación;
- generar flexibilidad en el mecanismo para evaluar los efectos de la regulación a fin de incrementar los beneficios y reducir las cargas;
- que el acceso público a las medidas regulatorias sea realizado sobre la base de iniciativas nacionales actuales y tomando en cuenta los compromisos existentes ante la OMC sobre OTC y MSF.

Los países coincidieron en los beneficios que representa alcanzar coherencia regulatoria y también reconocieron la gran variedad de regímenes y prácticas regulatorias existentes en los países del TPP, en particular con respecto a la coordinación y revisión de las medidas de regulación y cómo cada Parte evalúa el impacto de sus regulaciones. Algunas Partes compartieron la necesidad de desarrollar enfoques sectoriales en coherencia regulatoria en algunos Capítulos del TPP.

No obstante lo anterior, la mayoría de los países prefieren que no se aplique las disposiciones sobre solución de diferencias a las obligaciones que se vayan a acordar en materia de coherencia regulatoria ya que consideran que sería mucho más fácil poder asumir compromisos en este nuevo tema bajo la cobertura del Acuerdo.

Desarrollo

El grupo de trabajo discutió la propuesta conjunta en materia de preámbulo en el tema de desarrollo presentada por algunos países. Sobre el particular, los países acordaron que el tema de desarrollo es una aspiración que todos los miembros del TPP comparten en la negociación.

Algunas Partes enfatizaron la importancia de explorar formas que puedan servir para promover el desarrollo a través del proceso de negociación así como en la implementación del TPP.

PYMES

El grupo de trabajo sobre Asuntos Horizontales tuvo una discusión conjunta con el grupo de trabajo sobre Cooperación en el tema de PYMEs.

Sobre el particular, los grupos de trabajo discutieron la propuesta de texto de los Estados Unidos sobre PYMEs. Hubo un gran consenso en la necesidad de facilitar el acceso de las PYMEs a la información sobre el TPP, incluyendo la creación de sitios web. Algunas Partes consideran que la creación de dichos sitios web debería ser parte del Capítulo sobre Transparencia.

Los países discutieron la propuesta de plan de trabajo y acordaron presentar sugerencias adicionales. Los países, sin embargo, no acordaron la estructura institucional para las PYMEs dentro del TPP y discutirán este tema conjuntamente con el Grupo de Cooperación en la siguiente ronda. Los países también discutieron otros temas como aspectos de cooperación, futuras actividades que podrían realizarse a favor de las PYMEs y sobre la internacionalización de las mismas.

XXI. Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades (17 al 19 de junio)

El grupo de trabajo sobre Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades (CFC) inició sus actividades con una reunión conjunta con el grupo de Asuntos Horizontales en la que se abordaron diversos temas vinculados con el contenido de un posible texto sobre PYMEs.

Posteriormente, el grupo de CFC analizó las actividades de Fortalecimiento de Capacidades realizadas desde la última ronda de Singapur que han permitido una participación más activa de algunos participantes; asimismo se discutió el texto consolidado por Australia de las propuestas de capítulo y los próximos pasos a seguir.

Los países analizaron el texto consolidado que sintetiza las propuestas de capítulo remitidas por los países, así como los resultados obtenidos de las rondas anteriores. En particular, los países analizaron el contenido de las diversas secciones de la propuesta consolidada, solicitando aclarar algunas partes así como proponiendo diversas alternativas de redacción a ser consideradas.

Respecto a las áreas de Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades, el texto consolidado incluye las propuestas presentadas por los países, en especial aquellas que cuentan con mayores coincidencias, a las que se incorporaron nuevas áreas propuestas por el Perú, como la gestión de recursos naturales y de riesgos de desastres naturales que tienen impacto sobre el comercio y en la sección de objetivos lo relativo al rol del sector privado incluyendo particularmente a las PYMEs.

Asimismo, cabe mencionar que Perú insistió en la aclaración de lo que vendría a ser el aspecto institucional del capítulo, ya que inicialmente se propone un mecanismo de implementación y la creación del Comité para CFC. En este sentido, existen diferentes puntos de vista sobre las funciones que recaerían en los puntos de contacto y por otro lado en los representantes del Comité.

Por otro lado, hay otras secciones del capítulo inicial que merecieron la particular atención de un país, especialmente lo relacionado a la sección de recursos proponiendo la creación de un fondo. Esta fue una propuesta que no recibió buena acogida por parte de los países potencialmente donantes, quienes no tenían contemplado crear un fondo de este tipo. Otro aspecto tiene que ver con los diferentes

campos de cooperación propuestos por algunos países, quienes indican las áreas y modalidades de cooperación en detalle.

Uno de los países propuso que para la próxima ronda pudieran participar los expertos en esas áreas para que puedan efectuar una presentación más precisa ya que se trata de temas muy especializados. Esta propuesta tampoco tuvo acogida ya que se mencionó que no todos los países estarían en la capacidad de hacerlo y que este capítulo todavía merece mayor discusión.

XXII. Asuntos Institucionales y Solución de Controversias (15 al 21 de junio)

Transparencia

La discusión de este capítulo se basó en el texto consolidado por Singapur que reunía las propuestas y comentarios que las delegaciones remitieron.

Con respecto a las definiciones, Estados Unidos absolvió las preguntas que hicieran las demás delegaciones entre rondas. Las delegaciones siguen considerando su posición respecto a las mismas y las implicancias en su ordenamiento interno.

Se acordó que las Partes asegurarán que sus leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general referentes a cualquier asunto comprendido en este Acuerdo se publiquen prontamente o de otra forma sean puestos a disposición para conocimiento de las personas y Partes interesadas. Aún se discuten las demás propuestas con respecto a las publicaciones de leyes reglamentos, procedimientos, y resoluciones administrativas.

Asimismo, se ha acercado posiciones de manera importante en los artículos de Procedimientos Administrativos y de Revisión y Apelación. Finalmente, se decidió mover el artículo de Puntos de Contacto al Capítulo de Asuntos Institucionales.

Por otro lado, Estados Unidos respondió las preguntas que habían sido presentadas en relación a su propuesta sobre anticorrupción. Ante ello, las delegaciones se encuentran considerando su posición con miras a reflejarlas en la siguiente ronda de negociación.

Excepciones

Se analizó el texto consolidado por Singapur que reunía las propuestas y comentarios que las delegaciones remitieron. Como consecuencia de lo mismo, quedaron pendientes consultas internas para realizar mayores avances en la negociación en la siguiente ronda

Solución de Controversias

El análisis se realizó en base al texto consolidado durante la sexta ronda de negociaciones realizada en Singapur.

Las delegaciones están analizando la necesidad de tener o no un artículo de cooperación/objetivos. A efectos de avanzar con la decisión, una delegación preparará un documento sobre las consecuencias jurídicas de tener un artículo sobre objetivos.

Por otro lado, persiste la discusión sobre qué tipo de medidas estarán cubiertas por este capítulo, si son únicamente las medidas efectivas o vigentes, o si se deben incluir las medidas en proyecto. Asimismo, las delegaciones aún se encuentran analizando los capítulos que se regirán por el mecanismo de solución de controversias.

Con respecto a la elección del foro, las delegaciones están evaluando el momento en que se podrá excluir otros foros, si iniciado el procedimiento de solución de controversias o desde solicitado el establecimiento del panel de solución de controversias.

Asimismo, otro punto en discusión es la necesidad de tener o no una disposición sobre la notificación a las otras Partes referente a la decisión de llevar a un foro en particular cierta controversia; así como el momento en que esta disposición, si se aprueba, deba cumplirse.

Finalmente, las delegaciones acordaron trabajar las reglas de procedimiento una vez terminado el capítulo de solución de controversia.

Administración del Acuerdo

La discusión se basó en el texto compilado por Singapur que reunía las propuestas y comentarios de las delegaciones.

Las delegaciones llegaron a un acuerdo respecto al establecimiento de la comisión, dejando únicamente pendiente el nombre de la misma. Asimismo, se analizaron las funciones que debía tener la comisión de este futuro Acuerdo.

Asuntos Horizontales

Se discutieron los documentos presentados en la ronda anterior sobre “Adhesión” y “Disposiciones del TPP con relación a otros Acuerdos”.